

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64292 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 539/2017, con NIG 1808742M20170000603, referente al deudor VEITES IDEAS LUMINOSAS, S.L, CIF n.º B- 19551209 y domicilio en Cl. Alhamar, número 9, bajo 2, CP 18005 Granada, se ha dictado Auto de declaración de concurso y la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa en fecha 6 de septiembre de 2017, con la siguiente parte dispositiva:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado, por aplicación del apartado 1 del art. 10 LC, para conocer de la declaración y trámite del concurso solicitado por el/la Procuradora D.ª Ana María Espigares Huete, en nombre y representación del deudor, Veites Ideas Luminosas, S.L., incoándose el procedimiento de que es objeto, se tendrá por parte a dicha Procuradora en la referida representación que acredita, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en la forma establecida en la ley.

2.- Se declara en concurso voluntario a Veites Ideas Luminosas, S.L., con CIF n.º B-19551209, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

3.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

4.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 23.1 y 24 de la LC.

5. Se acuerda la extinción de Veites Ideas Luminosa, S.L.

6. Se acuerda librar mandamiento al Registro Mercantil, conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Veites Ideas Luminosas, S.L.

Granada, 30 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078301-1